

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2560/24

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA.

Procedimiento: Modificación de Crédito, modalidad Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Suplementos en aplicaciones de gastos

N.º	Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1	338	22609	Fiestas populares y festejos	35.000,00	20.000,00	55.000,00
2	414	22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	10.000,00	10.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>65.000,00</b>

##### Altas en Concepto de Ingresos

N.º	Concepto	Descripción	Euros
1	870.00	Remanente tesorería para gastos generales	30.000,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 11 de noviembre de 2024.

El Alcalde, *Daniel Grande Vázquez*.